



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-10-

0008146

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de noviembre de 2010, se han protocolizado ante el Notario Suplente Undécimo del cantón Guayaquil, los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera "**CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S. A.**", a favor del señor abogado Fernando Cisneros Velásquez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el abogado Fabrizio Peralta Díaz, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor abogado Fernando Cisneros Velásquez, de nacionalidad ecuatoriana.

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-10-1462** de 22 de noviembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

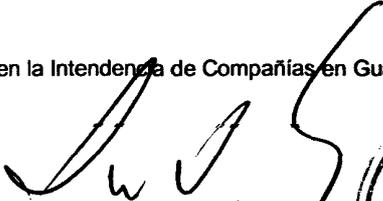
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General que confiere la compañía extranjera "**CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S. A.**" a favor del señor abogado Fernando Cisneros Velásquez, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 8 de noviembre de 2010, ante el Notario Suplente Undécimo del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la calificación de Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "**CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S. A.**", del 11 de agosto de 2008. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del abogado Fernando Cisneros Velásquez, junto con esta resolución, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a


**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



 **MMCWML**
Soraya
Exp. No. 131907
 **Trámite # 50169 (2010)**
28236 (2010)